



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADO POR EMPRESA TELEFÓNICA MÓVIL S.A., POR LOS MESES DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE AÑO 2019 Y ENERO – FEBRERO - MARZO Y ABRIL AÑO 2020.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°8308/2020

ARICA, 30 de diciembre de 2020.-

VISTOS:

La Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Factura electrónica N°64798044, del 01 de mayo de 2020, Factura electrónica N°64700517, del 01 de abril de 2020; Factura electrónica N°64498146, del 01 de marzo de 2020; factura electrónica N°64341167, de fecha 01 de febrero de 2020, factura electrónica N°64305648, del 01 de enero de 2020, factura electrónica N°64268849, del 01 de diciembre de 2019, Acta de conformidad de fecha 19 de noviembre de 2020, emitida por el funcionario Mauricio Arias Mendoza, por servicios año 2020; Acta de conformidad de fecha 19 de noviembre de 2020, emitida por el funcionario Mauricio Arias Mendoza, por servicios año 2019, Informe Técnico N°35, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Unidad de Soporte, Ordinario N°771, de fecha 29 de diciembre de 2020, de Secretaria Comunal de planificación, Ordinario N°4960, de fecha 30 de diciembre de 2020, de Alcalde de Arica, Decreto Alcaldicio N°8305, del 30 de diciembre de 2020, que instruye investigación sumaria

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Informe Técnico N°35, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Unidad de Soporte, que remite facturas electrónica N°64798044, 64700517, 64498146, 64341167 periodo año 2020 y facturas N°64305648 y 64268849, periodo año 2019, a nombre de la empresa Telefónica Móvil S A , y solicita trámites administrativos correspondientes para el pago del servicio ejecutado.
- b) Que, mediante acta de conformidad emitido por el Sr. Mauricio Arias Mendoza, quien señala haber recibido conforme los servicios prestado por la empresa antes señalada, en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre año 2019; y enero, febrero, marzo y abril periodo año 2020
- c) Que, por Decreto Alcaldicio N°8305, de fecha 30 de diciembre de 2020, instruye investigación sumaria respecto al caso
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

DECRETO:

- 1 **RECONOZCASE** los servicios prestados por la empresa Telefónica Móvil S.A , R U T N°76.124.890-1, por concepto de servicios móviles (voz, datos, BAM), por el periodo noviembre - diciembre año 2019 y enero – febrero – marzo - abril año 2020
- 2 **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder al pago de los servicios prestados por la empresa Telefónica Móvil S A , considerando el siguiente detalle
 - Factura electrónica N°64268849, valor \$5 624 577, servicios noviembre 2019.
 - Factura electrónica N°64305648, valor \$5 617 390, servicios diciembre 2019
 - Factura electrónica N°64341167, valor \$5 609 603, servicios enero 2020
 - Factura electrónica N°64498146, valor \$5 606 775, servicios febrero 2020.
 - Factura electrónica N°64700517, valor \$5 618 961, servicios marzo 2020.
 - Factura electrónica N°64798044, valor \$5 149 664, servicios abril 2020

3. Los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
4. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.05 006 denominada "Telefonía celular".
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/LCP/dmc -